CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N°: 039.-

Pedro Juan Caballero, 20 de junio de 2.018.-

VISTAS: las documentaciones del llamado (Expte. UOC N° 4), el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación realizó el análisis y estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación directa - CD N° 02/18: *"Adquisición de elementos de limpieza"*, ID N° 344.676, según Informe N° 021 de fecha 15/06/2018. La Comisión evaluadora solicitó explicaciones a los oferentes CJX S.A. y DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch, sobre los precios ofertados que estaban fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 411/18, y las respuestas brindadas fueron suficientes para justificar el precio ofertado de los bienes. El Comité concluye recomendando la adjudicación a las ofertas más convenientes, que cumplieron con todos los requisitos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación del llamado de referencia, en observancia a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas" y sus reglamentaciones. - - - - - - - -

Que, el artículo 34 de la Ley N° 2051/03, referente al procedimiento de las Contrataciones Directas establece en el inc. c), cuanto sigue: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*.- - - - - - - -

b) **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch**, con RUC N° 2438427-5, por un **monto total de Gs. 4.300.020** (Guaraníes cuatro millones trescientos mil veinte), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle: -

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Proceden-cia	Unid. de Medida	Cant.	Presenta-ción	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	Rollo de papel higiénico de 300mts.	Jazmín	Paraguay	Unidad	410	Unidad	6.000	2.460.000
6	Jabón líquido	One	Paraguay	Unidad	60	Bidón	30.667	1.840.020
							Valor Total Adjudicado:	**4.300.020**

c) **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**, con RUC N° 1861152-4, por un **monto total de Gs. 3.302.500** (Guaraníes tres millones trescientos dos mil quinientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle: -

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Proceden-cia	Unid. de Medida	Cant.	Presenta-ción	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Rollo de papel higiénico	Ardeli	Nacional	Unidad	3.000	Unidad	830	2.490.000
3	Alcohol en gel	Ardeli	Nacional	Unidad	125	Unidad	6.500	812.500
							Valor Total Adjudicado:	**3.302.500**

ART. 2° **AUTORIZAR** la disminución de la cantidad adjudicada en los ítems N° 2, 3, 5 y 8, dispuesta en el Art. 1° de la presente resolución, por razones de disponibilidad presupuestaria. -

ART. 3° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -